

NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE TÉCNICA Y DE COMISIÓN TÉCNICA

En Oiartzun, siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2019 se constituye en el domicilio social de la AGENCIA el Órgano de Contratación del expediente arriba referenciado.

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta esta materia.

II.- En el presente expediente se hace aconsejable una delegación de las funciones del Órgano de Contratación con ocasión de los actos de apertura de los diferentes sobres de las empresas licitadoras.

III.- Asimismo, el artículo 146.2.b dispone que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se efectuará por la mesa de contratación -que no existe en el presente procedimiento- "o por los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación". Por todo ello también resulta necesario el nombramiento de una Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos a los que se refiere los artículos 146.2.b y 150.1 de la LCSP.

Por todo ello, este Órgano de Contratación

RESUELVE

1.- Nombrar a D. Xabier Sánchez como la persona Responsable Técnica apoderándole en los términos más amplios como en Derecho sea posible para asistir a los actos de apertura de los sobres A y B, resolver las incidencias que surjan durante los mismos, redactar el acta de las sesiones y cualesquiera otras facultades que sean necesarias para llevar a buen término el presente procedimiento.

2.- Nombrar una Comisión Técnica formada por Dña Beatriz Brosa y D Joseba Finó, además de la persona Responsable Técnica, para emitir los informes técnicos de valoración de las ofertas técnicas sometidas a criterios que dependen de juicios de valor.

3.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la AGENCIA.

Fdo. Director-Gerente de Oarsoaldea, S.A.